



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11145/00.-

**Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-**

S/RENUNCIA DEFINITIVA A HORAS CATEDRA A PARTIR DEL 01-01-2001.-

T.I: CUCO DE OLIVERO BLANCA NILDA.-

DICTAMEN N° 0023/01

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se sugiere en el primer considerando suprimir donde dice, "de OLIVERO".-

2) Del mismo modo se aconseja readecuar el artículo primero de manera que diga, "2 horas de Canto Coral de Iniciación I" en lugar de "2 horas de Coro de Iniciación I".-

Con la corrección descrita el proyecto de decreto obrante a foja 11, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 08 ENE 2001

lv.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE